



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

ORDENANZA N°

087/2025

ARANGUREN, NOVIEMBRE 2025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 068/24, donde se fija el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Año 2025, que rige el accionar de este MUNICIPIO DE ARANGUREN;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es Ley para este Municipio.-

Que por lo tanto el Señor Presidente de este Municipio, ante las erogaciones que se le presenten debe contar con el correspondiente crédito Presupuestario.-

Que el Departamento Contable informa que existen partidas que han superado las proyecciones.

Que se hace necesario proceder al ajuste de las partidas del gasto y recursos del Ejercicio Económico 2025.

Que el proceso inflacionario provocó desfasaje desde el momento de la aprobación de dicho presupuesto y el momento actual que hace necesaria tal ampliación.

POR TODO ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARANGUREN, DEL DEPARTAMENTO NOGOYA, DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos, correspondiente al Ejercicio 2025, en la suma de \$. 394.401.929.38.- (Pesos Trescientos noventa y cuatro millones cuatrocientos un mil novecientos veintinueve con treinta y ocho centésimos).-

ARTICULO 2°: Ampliase el Calculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2025, en la suma de \$. 394.401.929.38.- (Pesos Trescientos noventa y cuatro millones cuatrocientos un mil novecientos veintinueve con treinta y ocho centésimos).-

ARTICULO 3°: Como consecuencia de los Artículos 1° y 2°, estimase el siguiente Balance Financiero:

Presupuesto de Gastos:..... \$. 394.401.929.38.- (Art. 1°)
Calculo de Recursos: \$. 394.401.929.38.- (Art. 2°)
Resultado : Equilibrado.

ARTICULO 4°: Como consecuencia de los Artículos anteriores se procede a la ampliación de las cuentas de Gastos según el siguiente detalle:

EROGACIONES CORRIENTES:

Servicios no Personales	\$. 100.000.000,00.-
Bienes de Consumo	\$. 45.000.000.-
Personal	\$. 163.401.929,38.-
Transferencias Corrientes	\$. 76.000.000,00.-

EROGACIONES DE CAPITAL:



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

ORDENANZA N*:

087/2025

BALANCE PRESUPUESTARIO

1. EROGACIONES: \$. 394.401.929,38.-

01. CORRIENTES: \$. 384.401.929,38.-

01. Personal \$. 163.401.929,38.-

02. Bienes de Consumo \$. 45.000.000,00.-

02. Bs. y Servicios no Personales \$. 100.000.000,00.-

03. Intereses de la Deuda \$. _____

04. Transferencias p/Erogaciones Corrientes \$. 76.000.000,00.-

05. Transferencias p/Erogaciones de Capital \$. _____

02. DE CAPITAL: \$. 10.000.000,00.-

07. Bienes de capital \$. 10.000.000,00.-

08. Trabajos Públicos \$. _____

. Con Recursos Afectados. \$. _____

. Con Rentas Generales \$. _____

. Bienes Preexistentes \$. _____

. Inversión Financiera \$. _____

. Crédito Adicional \$. _____

03. OTRAS EROGACIONES: \$. _____

10. Amortización de la Deuda \$. _____

2. RECURSOS: \$. 394.401.929,38.-

1. CORRIENTES: \$. 173.900.000,00.-

DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL \$. 173.900.000,00.-

1. Tasas Municipales \$. 50.300.000,00.-

2. Otros Ing. De Jurisd. Municipal \$. 123.600.000,00.-

DE OTRAS JURISDICCIONES \$. _____

1. De Jurisdicción Provincial \$. _____

2. De Jurisdicción Nacional \$. _____

3. De Jurisdicción Nac. Fondo F. Solidario \$. _____

2. DE CAPITAL \$. 2.400.000,00.-

1. Reembolso del Préstamo \$. 2.400.000,00.-

2. Venta de Activo Fijo \$. _____

3. Otros Recursos de Capital \$. _____

3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO \$. 218.101.929,38.-

1. Remanente Ejercicio Anterior \$. 208.901.929,38.-

2. Aportes no Reintegrables \$. 9.200.000,00.-

3. Aportes Reintegrables \$. _____



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

087/2025

Bienes de Capital\$. 10.000.000.-

ARTICULO 5°: Como consecuencia de los Artículos anteriores se procede a la ampliación de los cuentas de Recursos según el siguiente detalle:

Aportes 8% electricidad	\$. 53.400.000,00.-
Ingresos Varios	\$. 70.200.000,00.-
Cementerio	\$. 5.100.000,00.-
Tasa Inmobiliaria	\$. 4.000.000,00.-
Tasa de Higiene	\$. 35.900.000,00.-
Actuaciones Administrativas	\$. 5.300.000,00.-
Recupero Plan Viviendas	\$. 2.400.000,00.-
Subsidios	\$. 9.200.000,00.-
Resultado del Ejercicio Anterior	\$. 208.901.929,38.-

ARTICULO 6°: El Departamento Contable deberá confeccionar las planillas y cuadros que serán parte de la presente, donde se consignarán en detalle las distintas partidas.-

ARTICULO 7°: Regístrese, hágase saber, y en estado archívese.-

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2025.-

LIC. MIRIA N. LEVARS
PRESIDENTA HCD
Municipalidad de Aranguren

Mostorero A.

Coronel
Merizne

MARQUEZ M. DANIELA
Secretaria del H.C.D.

Nichea Garza



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

087/2025

INFORME CONTABLE

Tengo el agrado de dirigirme al señor PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN, a efectos de elevar la presente Ampliación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2025.

Presupuesto de Gastos:

Respecto de las razones y formas de cálculo de dicha Ampliación cabe consignar que la misma se realiza con la sola finalidad de establecer el crédito Presupuestario necesario para llevar a cabo las normales tareas de este Municipio y su funcionamiento-

Calculo de Recursos:

Respecto del cálculo de recursos se consideró para su ampliación, la evolución de los recursos propios, por encima de lo previsto presupuestariamente para el ejercicio 2025 y el remanente del ejercicio anterior.

Sin otro particular saludo a Uds., atte.

.....
Pautasso, Sebastian. J J.
Contador Municipal